

| DIRECCION RR.MM.<br>MESA DE ENTRADA - A.S.S.E. |      |    |      |      |
|--|------|----|------|------|
| INC.   | U.E. | T. | Nº   | AÑO  |
| 29   | 008  | 3  | 9371 | 2023 |

**“SERVICIO DE PROGRAMA DE EVALUACIÓN DE CALIDAD EXTERNA  
CON PROVISIÓN DE INSUMOS Y MANTENIMIENTO INCLUIDO  
PARA LA RAP METROPOLITANA DE ASSE”**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CONTRATO N° 6/2023 Licitación Pública)  
APERTURA ELECTRÓNICA: 09/11/2023  
HORA: 15:00 hs.  
PRIMER LLAMADO PERIÓDICA - PLAZA

LA RAP METROPOLITANA DE ASSE LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL SUMINISTRO DE REFERENCIA, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

**1) OBJETO DEL LLAMADO**

1.1- Se deberá proveer la cantidad de Servicios necesarios Anuales para el Programa de Evaluación de Calidad Externa indicados en el ANEXO I con la Provisión de Insumos y Mantenimiento incluido.

En la cotización se debe establecer claramente:

- a) **PLAZO DE INSTALACIÓN del Software específico: se deberá establecer en la oferta, no pudiendo ser mayor a 10 días hábiles, contados a partir de la recepción de la orden de compra.**
- b) **PLAZO DE ENTREGA de los Insumos (Muestras) e Informe de Evaluación: se deberá establecer en la oferta, no pudiendo ser mayor a 10 días hábiles, contados a partir de la recepción de la orden de compra.**

**2) CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Será potestad de la Dirección de la Unidad Ejecutora determinar específicamente las condiciones del servicio para una correcta prestación del mismo y toda otra característica pudiendo hacer modificaciones de acuerdo a las necesidades del servicio.

- a) Proveer conjuntamente software específico, en cuyo caso debe incluir capacitación operativa y asesoramiento técnico.
- b) Evaluación del programa por Comparación de GRUPO PAR, teniendo en cuenta que emplean el mismo lote de sueros control, el mismo instrumento, el mismo método y las mismas unidades de reporte.
- c) Análisis e ingreso de resultados y reporte on line a efectos de asegurar un retorno rápido de los resultados a los participantes, para lograr acciones correctivas eficaces.
- d) Emitir la certificación y evaluación anual de la participación del Laboratorio en los diferentes programas y subprogramas una vez cumplido el ciclo.

1

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

- e) Confidencialidad de los resultados de cada Laboratorio.
- f) El programa debe abarcar como mínimo el 80% de los analitos solicitados.
- g) Los analitos registrados por el laboratorio deberán ser de libre elección, permitiendo adaptarse a las necesidades del mismo.
- h) Contar con herramientas estadísticas que permitan: detectar si el error del Laboratorio participante es aleatorio o sistemático, conocer el desvío relativo porcentual de cada procedimiento, conocer el grado de imprecisión interlaboratorio, para obtener una visión rápida del desempeño.
- i) Asesoramiento técnico al Laboratorio, debiendo contar con programas de educación e intercambio en Control de Calidad con al menos una actividad anual.
- j) Controles preferentemente de matriz humana, con certificación de testeo de agentes infecciosos, si corresponde.
- k) Controles de distintos niveles.
- l) El costo de envío de las muestras será a cargo del Adjudicatario.
- m) En caso de requerir equipos informáticos específicos y sistema operativo, los mismos deberán ser provistos por el Adjudicatario.

## 2.1- RESPECTO A LOS INSUMOS

En el caso de los materiales de control (Muestras), se solicita se asegure la continuidad del lote durante un período de consumo de por lo menos 6 meses.

## 2.2 - ENTREGA E INSTALACIÓN

A) Las entregas e instalación se realizarán de acuerdo al plazo establecido en el literal 1.1- a) y 1.1- b).

### **B) LUGAR DE ENTREGA Y HORARIO**

Las entregas se realizarán en Luis A. de Herrera 3326 piso 1, ECONOMATO  
Horario de entrega: 08:00 a 12:00

## 3) FORMA DE COTIZAR

Se deberá cotizar en línea, en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales por Servicio teniendo en cuenta las frecuencias por ítem (**Anexo I**), en moneda nacional estableciendo los precios unitarios y totales de cada ítem. Los precios deberán establecerse sin impuestos indicando por separado los mismos. En caso contrario se consideran incluidos en el precio ofertado.

  
2



No se podrá cotizar cantidades inferiores al 100 % (cien por ciento) de las indicadas para cada ítem.

Los precios y cotizaciones **deberán ser inequívocamente asociables** (corresponder) con el ítem ofertado. Cualquier incongruencia al respecto podrá dar lugar a la descalificación de la oferta.

Cotizar bajo la modalidad: CRÉDITO

- **NO SE ACEPTAN COTIZACIONES ALTERNATIVAS O VARIANTES.** En caso de presentarlas solo se considerará la oferta indicada como básica o en su defecto la ubicada en el primer orden de la cotización en línea.
- **NO SE ACEPTARÁN OFERTAS QUE INCLUYAN INTERESES POR MORA O AJUSTES POR PAGO FUERA DE FECHA.** Si la factura contuviera impresa alguna referencia a esos extremos, por el solo hecho de presentar la oferta, se entiende que las firmas aceptan que la Administración anule dicha referencia mediante sello u otro medio similar en forma previa a su tramitación.

#### 4) PERÍODO

El plazo del contrato que es objeto de la presente licitación será de 36 (treinta y seis) meses a contar desde la fecha que se establezca en la notificación al adjudicatario, luego de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República y Área de Auditores de A.S.S.E.

El plazo de contrato se prorrogará automáticamente por hasta 2 (dos) períodos de 12 (doce) meses cada uno, salvo manifestación en contrario de una de las partes que deberá ser comunicada a la otra mediante telegrama colacionado, carta con aviso de retorno, correo electrónico o cualquier otro medio fehaciente, con una antelación no menor de treinta (30) días de la fecha de vencimiento del plazo original del contrato o de cualquiera de sus prórrogas.

En oportunidad de la finalización de la relación contractual, la adjudicataria deberá acreditar fehacientemente haber dado cumplimiento a sus obligaciones laborales y de previsión social respecto de la totalidad de los trabajadores, autorizándose el pago de las facturas pendientes y liberándose el depósito de fiel cumplimiento del contrato.

#### 5) SISTEMA DE PAGO

Crédito mediante el SIIF, previo control de la documentación relativa a las contrataciones tercerizadas, dentro del plazo de sesenta días contados a partir del último día del mes al que pertenece la factura, siempre que se hubiera presentado la totalidad de la mencionada documentación.

Las facturas debidamente conformadas así como la documentación relativa al control de las Leyes N°18.099 y N°18.251 deberán presentarse en Calle Colonia 993 piso 3 ,oficina de administración.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

## 6) ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS

"La actualización de precios será de 80% de la variación del IPC y se realizará en Enero, según la siguiente fórmula:

$$P1 = P0 * [0,8 * (A1/A0)] + P0 * 0,2$$

Siendo

P1- Precio actual

P0- Precio anterior

A0- Índice de Precios al Consumo (IPC) al mes anterior a la fecha de la apertura de la oferta, (para el primer ajuste).

A1- Índice de Precios al Consumo (IPC) al mes anterior a la fecha de ajuste"

Para el cálculo de la variación del IPC en el caso del primer ajuste, se considerará el período transcurrido entre el último día del mes anterior al de la apertura y el 31 de diciembre.

## 7) ACLARACIONES Y PRÓRROGA

Los oferentes podrán solicitar **aclaraciones** relativas al Pliego Particular de Condiciones por escrito dirigido a [licitaciones.rap@asse.com.uy](mailto:licitaciones.rap@asse.com.uy) hasta **5 días hábiles** antes de la fecha de apertura, teniendo la Administración un plazo de cuarenta y ocho horas para evacuar las mismas.

Para solicitar **prórroga** de la fecha de apertura, se deberá presentar la solicitud por escrito con una antelación mínima de **3 días hábiles** a la fecha fijada para la apertura. La prórroga será resuelta por la Administración según su exclusivo criterio.

En ambos casos, vencidos los términos mencionados, esta Administración no estará obligada a pronunciarse.

A todos los efectos de comunicación, se pone a disposición de los interesados la siguiente vía de contacto:

- Correo electrónico: [licitaciones.rap@asse.com.uy](mailto:licitaciones.rap@asse.com.uy)
- Se requiere que el oferente identifique claramente el número y objeto del presente llamado al momento de realizar una comunicación mediante la casilla de correo indicada anteriormente.

Todas aquellas modificaciones al pliego, aclaraciones y respuestas a consultas que puedan surgir de parte de las firmas y/o de la Administración serán publicadas en la página web de Compras Estatales.

Es una carga de las empresas interesadas el consultar periódicamente dicho medio a fin de tomar conocimiento y notificarse de la misma, sin perjuicio que la Administración notifique al interesado que realizó la consulta y/o solicitó la prórroga de la fecha de apertura de ofertas.





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

## **8) PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

**8.1- Las propuestas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas** (económica y técnica completas) en el sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy). No se recibirán ofertas por otra vía. Se adjunta en **Anexo III** el instructivo con recomendaciones sobre la oferta en línea y accesos a los materiales de ayuda disponibles.

La documentación electrónica adjunta de la oferta se ingresará en archivos con formato txt, rtf, pdf, doc, docx, xls, xlsx, odt, ods, zip, rar y 7z, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del T.O.C.A.F.

**No se admitirá que una empresa oferte en un mismo llamado por sí y a su vez integrando una persona jurídica o un consorcio (constituido o a constituirse) con otra empresa oferente (artículo 4 Bis Numeral 4) de la Ley N°18.159 - Ley de Promoción y Defensa de la Competencia).**

**La oferta de consorcios a constituirse deberá ser presentada individualmente por cada uno de sus integrantes acreditando con la misma la respectiva Carta de Intención.**

Las ofertas deberán ser redactadas en idioma castellano.

Los oferentes incluirán en el campo "**Observaciones**" toda aquella información que consideren necesaria.

### **Apertura de las ofertas**

En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy). Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (R.U.P.E.), la comunicación de publicación del acta. Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy).

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas. Asimismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial.

**En caso de discrepancias entre la oferta económica cargada en línea de cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la documentación cargada como archivo adjunto en dicho sitio, valdrá lo establecido en la línea de cotización.**

La Administración podrá solicitarle a los oferentes salvar defectos, carencias formales, errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del T.O.C.A.F., el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada en un plazo de dos días hábiles. No serán consideradas las ofertas que vencido dicho plazo no hubieran subsanado los errores,



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

6

carencias u omisiones señaladas. Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de 2 días hábiles a contar del día siguiente a la fecha de apertura, sin perjuicio de la facultad dispuesta en los artículos 30 y 318 de la Constitución de la República. Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo [licitaciones.rap@asse.com.uy](mailto:licitaciones.rap@asse.com.uy) y remitidos por la Administración contratante a todos los proveedores para su conocimiento.

## 8.2- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- a) Documento de depósito de garantía de mantenimiento de oferta en caso de corresponder según lo establecido en la cláusula referida a Garantías (subirlo en línea junto con la documentación y presentar original y copia en calle Colonia 993 piso 3 oficina de Licitaciones previo a la apertura de ofertas). En caso de tratarse de consorcio constituido o a constituirse bastará con la acreditación de la referida documentación por cualquiera de sus integrantes.
- b) Documentación que acredite lo solicitado en el punto 10 "Evaluación de las ofertas y adjudicación".
- c) Habilitación funcional vigente del M.S.P. del Departamento que corresponda para prestar servicios y/o comercializar (importador, distribuidor, fabricante y/o prestatario del servicio) o constancia de renovación en trámite.
- d) Mínimo de 3 referencias documentadas en el rubro del objeto del llamado (en hoja membretada del lugar donde prestó servicios, debiendo establecerse que se ha cumplido satisfactoriamente con el contrato).  
De haber prestado servicios en el rubro del objeto del llamado en alguna Unidad Ejecutora de A.S.S.E., no es necesario presentar la referencia documentada, pero deberá establecerse Unidad Ejecutora y período de actuación. Se contabilizará una referencia por procedimiento. La Administración lo verificará.  
El proveedor que presente referencias de procedimientos de la Unidad Centralizada de Adquisiciones (U.C.A.) deberá establecer número de llamado, Unidad/es Ejecutora/s de A.S.S.E en la/s que realizó el suministro y período. Se contabilizará una referencia por procedimiento. La Administración lo verificará.
- e) Certificado de Registro del Servicio de Programa de Control de Calidad Externa vigente, constancia de renovación o constancia de inicio de trámite de Registro emitido por el Departamento del M.S.P. que corresponda.
- f) Declaración Jurada del oferente de no ingresar en la incompatibilidad prevista en el Art.46 del T.O.C.A.F. (Anexo II).
- g) "Resumen de confidencialidad" para el caso de presentar información confidencial conforme lo dispuesto en el Decreto N°232/2010.

**IMPORTANTE:** Se verificará que la/s persona/s que firmen la oferta (los formularios, las planillas de cotización de precios, así como cualquier otro documento que corresponda) y comparezca a lo largo del procedimiento licitatorio en representación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

de la empresa, esté acreditado en R.U.P.E. en calidad de titular o representante autorizado a esos efectos.

En caso de que al momento de la apertura la representación no se encuentre acreditada en R.U.P.E., la Administración podrá otorgar el plazo dispuesto en el Art. 65 Inciso 7 del T.O.C.A.F. a fin de que el proveedor realice las gestiones pertinentes al respecto.

Toda Declaración Jurada a presentarse por los oferentes deberá dar cumplimiento a lo previsto en el Art. 71 de la Ley N°17.738 del 07/01/2004 y su literal G adhiriendo los Timbres Profesionales correspondientes.

## 9) MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes deberán mantener su oferta por el plazo de 150 (ciento cincuenta) días. Vencido dicho plazo la vigencia de las ofertas se considerará automáticamente renovada por igual período, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los oferentes, cursada con 30 días de anticipación al vencimiento del plazo de 150 días indicado.

## 10) EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

10.1 - La adjudicación se efectuará al oferente que presente la oferta de menor precio que cumpla con la totalidad de los requisitos mínimos exigidos.

### Requisitos Mínimos

#### ATENCIÓN

**De no presentar lo solicitado como requisitos mínimos en las condiciones establecidas, determinará que la oferta no sea valorada por la Administración (artículo 63 del TOCAF)**

1) **Antigüedad mínima: 3 años** en el Área de Control de Calidad, requisito que será verificado por la Administración mediante cualquier documento (formulario – certificado) de DGI que se encuentre subido a R.U.P.E., al amparo de lo establecido en el artículo 9 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para Contratos de Suministros y Servicios No Personales – Decreto N°131/014.

En caso de no existir documento probatorio de dicha antigüedad en R.U.P.E., deberá presentarse certificado notarial acreditante del referido requisito.

2) No estar suspendido o eliminado por A.S.S.E. en el R.U.P.E. Será verificado por la Administración.

3) No estar suspendido o eliminado por A.R.C.E con carácter general. Será verificado por la Administración.

- La Administración verificará la exactitud de la información aportada por los oferentes.





ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL

10.2- Una vez propuesta la adjudicación por parte de la Comisión Asesora y previo al dictado de la resolución correspondiente, la Administración controlará que el/los proveedor/s propuesto/s:

- Se encuentre/n inscripto/s en el R.U.P.E. en estado ACTIVO, así como que los certificados fiscales (certificado único DGI y común BPS) estén vigentes.

En caso contrario, la Administración otorgará un plazo de 3 días a fin de que el/los mismo/s adquiera/n dicho estado y/o cuente/n con los certificados mencionados vigentes, bajo apercibimiento de adjudicar el llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

Es responsabilidad del proveedor mantener actualizada y vigente su información personal obrante en el R.U.P.E., ingresando sus modificaciones y acreditando las mismas mediante la documentación que corresponda.

Las consecuencias que puedan resultar del uso por parte de la Administración de información personal incorrecta, inexacta o desactualizada obrante en el R.U.P.E., serán de entera responsabilidad del proveedor que haya aportado la misma u omitido hacerlo (Art.14 Decreto N°155/013).

- Que el titular de la/s empresa/s unipersonal/es o los directores y administradores de las personas jurídicas en su caso, no se encuentran inscriptos como deudores alimentarios (artículo 3° de la Ley N°18.244).
- Presente/n el Registro del Servicio de Programa de Control de Calidad Externa vigente, en caso de haber presentado constancia de inicio de trámite. En caso contrario, la Administración otorgará un plazo de dos días hábiles a fin de que el/los mismo/s presente/n el mencionado Registro vigente, bajo apercibimiento de adjudicar el llamado al siguiente mejor oferente, en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

**LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO SE RESERVA EL DERECHO DE ADJUDICAR TOTAL O PARCIALMENTE EL LLAMADO O DEJAR SIN EFECTO EL MISMO EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO SEGÚN SE ESTIME CONVENIENTE A LOS INTERESES DE ESTA ADMINISTRACIÓN.**

## **11) MEJORA DE OFERTAS Y NEGOCIACIONES**

### **11.1- MEJORA DE OFERTAS**

Cuando se presenten dos o más ofertas con precio similar, la Comisión Asesora de Adjudicaciones o el Ordenador del Gasto competente, podrán invitar a los oferentes a mejorar sus ofertas, otorgándoles un plazo no menor a dos días hábiles para presentarlas.

Se consideran ofertas con precio similar aquellas que no difieran en más de un 5% del precio de la menor oferta.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dicha solicitud de mejora se formalizará por escrito, remitiéndose la misma a la dirección de correo electrónico que luce en el R.U.P.E., con las condiciones correspondientes para su presentación.

### **11.2- NEGOCIACIONES**

En caso de que se presentaran ofertas similares la Comisión Asesora de Adjudicaciones o el Ordenador del Gasto podrá entablar negociaciones con los respectivos oferentes a efectos de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o precio.

Si los precios de la o las ofertas recibidas son considerados manifiestamente inconvenientes, el Ordenador o en su caso la Comisión Asesora debidamente autorizada por éste, podrá solicitar directamente mejoras en sus condiciones técnicas de precio, plazo o calidad.

### **12) PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO (ART. 69 DEL T.O.C.A.F.)**

El contrato se perfeccionará con la notificación al oferente del acto de adjudicación dictado por el ordenador competente, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 211, literal B) de la Constitución de la República, sin perjuicio de que en los pliegos de bases y condiciones generales y particulares o en la resolución de adjudicación, se establezca la forma escrita o requisitos de solemnidad a cumplir con posterioridad al dictado del mencionado acto o existan otras condiciones suspensivas que obsten a dicho perfeccionamiento.

### **13) OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO**

El adjudicatario deberá presentar depósito de garantía de fiel cumplimiento del contrato en caso de corresponder, de acuerdo a lo establecido en la cláusula relativa a **GARANTÍAS**.

La adjudicataria deberá suministrar todo lo que sea necesario a fin de dar cumplimiento con el servicio.

El adjudicatario deberá proporcionar toda aquella información que la Ley de Tercerización le faculta expresamente solicitar a la Administración.

### **14) GARANTÍAS**

Aquellos oferentes cuyas ofertas superen el monto máximo establecido para las Licitaciones Abreviadas deberán presentar con carácter obligatorio depósito de garantía de mantenimiento de oferta por una suma de \$238.880.-

Los oferentes deberán realizar los depósitos de mantenimiento de oferta previo al acto de apertura en virtud del carácter obligatorio de dicho depósito declarado por la Administración de acuerdo a lo establecido por el Art.64 del T.O.C.A.F., y artículo 9.2 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios No Personales – Decreto N°131/2014.

En caso de tratarse de consorcio a constituirse bastará con la acreditación de la referida documentación por cualquiera de sus integrantes.



Los adjudicatarios cuyo monto de adjudicación supere el 40% del monto máximo de la L.A. (considerando a tales efectos el período inicial y las prórrogas establecidas en el numeral 4) deberán presentar dentro del plazo de 5 días hábiles siguientes a la notificación de la resolución de adjudicación definitiva, depósito de garantía de fiel cumplimiento del contrato por un monto equivalente al 5% de la adjudicación por el plazo original más sus respectivas prórrogas.

Los depósitos deberán efectuarse a favor de A.S.S.E., en efectivo o transferencia bancaria (solicitar número de cuenta), aval bancario, póliza de Seguro o certificación bancaria, de que en la Institución existen fondos depositados en moneda nacional ó en dólares americanos, a la orden de la Administración. Será carga del oferente proporcionar a la Administración los datos que le permitan identificar el depósito en forma previa a la apertura **para los Depósitos de Garantía de Mantenimiento de Oferta y en el plazo que corresponda para los Depósitos de Garantía de Fiel Cumplimiento.**

Los documentos expedidos por bancos privados deberán contener firmas certificadas por escribano público.

En caso que el documento de depósito de mantenimiento de oferta establezca fecha de vencimiento la misma no deberá ser inferior a ciento cincuenta días, y deberá encontrarse vigente hasta el comienzo de la ejecución de la contratación.

La garantía de fiel cumplimiento deberá encontrarse vigente durante todo el período de la contratación (incluidas sus prórrogas). En caso de vencimiento sin haber finalizado el contrato, el proveedor deberá renovar la garantía con una antelación mínima de 30 días.

Los documentos de depósito deben ser únicos y particulares para el presente llamado.

## 15) INCUMPLIMIENTOS

En caso que no se cumpla con las condiciones establecidas en el presente Pliego, será considerado incumplimiento aplicándose el siguiente sistema de sanciones:

- 1) **Primer incumplimiento:** descuento equivalente a los servicios no cumplidos o, en caso de tratarse de incumplimiento con las condiciones del contrato, un descuento del 10% del importe de la factura.
- 2) **Segundo incumplimiento:** descuento equivalente a los servicios no cumplidos más una multa equivalente al 50% del descuento a efectuarse o, en caso de tratarse de incumplimiento de las condiciones del contrato, un descuento del 15% del importe de la factura.
- 3) **Tercer incumplimiento:** descuento equivalente a los servicios no cumplidos más multa equivalente al 100% del descuento a efectuarse o, en caso de tratarse de incumplimiento de las condiciones del contrato, un descuento del 20% del importe de la factura; quedando la Administración habilitada para rescindir el contrato, eliminar a la firma como proveedor de A.S.S.E., comunicar al Registro Único de Proveedores del Estado por parte de la Gerencia Administrativa y ejecutar el depósito de garantía.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cuando la Administración considere que la Empresa adjudicataria ha incurrido en infracción a las normas, laudos o convenios colectivos vigentes, dará cuenta a la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social a efectos de que se realicen las inspecciones correspondientes.

### **16) RESCISIÓN UNILATERAL POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN EN CASO DE INCUMPLIMIENTO GRAVE**

En cualquier instancia, durante la ejecución de este contrato será considerado incumplimiento grave por causas imputables al adjudicatario la falta de cumplimiento en el pago de sus obligaciones laborales y/o a las entidades estatales (BPS, BSE) cuando se hayan tenido que realizar dichos pagos ejerciendo las facultades previstas en el artículo 5º de la Ley N°18.251. La observación será comunicada al adjudicatario notificándose que en caso de reincidencia la Administración quedará facultada a rescindir el presente contrato en cualquier momento, con un pre aviso de sesenta (60) días.

### **17) EVALUACIÓN DEL SERVICIO**

Sin perjuicio de las evaluaciones del servicio que se realicen durante la vigencia del presente contrato, al finalizar el mismo la Dirección de la Unidad Ejecutora, o quien esta disponga, realizará un informe detallado y fundamentado de evaluación del servicio contratado, el que se comunicará por escrito al adjudicatario, se incorporará en los antecedentes de la presente contratación y se archivará copia en la Unidad Ejecutora estando disponible para consulta por todas las Unidades de A.S.S.E.

### **18) EXCUSACIÓN (ART. 72 DEL T.O.C.A.F.)**

Los ordenadores, asesores, funcionarios públicos, aquellos que desempeñen una función pública o mantengan vínculo laboral de cualquier naturaleza, de los órganos competentes de la Administración Pública deberán excusarse de intervenir en el proceso de contratación en las hipótesis previstas en el artículo 72 del T.O.C.A.F.

### **19) COMUNICACIONES**

Toda notificación que realice la Administración se hará en forma personal, telegrama colacionado (TCCPC), fax, correo electrónico u otro medio hábil de comunicación de acuerdo a los datos proporcionados en el Registro Único de Proveedores del Estado. Las notificaciones vía correo electrónico se considerarán perfeccionadas a los tres días hábiles a partir de su remisión.

**20)** La sola presentación de la oferta implicará el conocimiento y la aceptación del presente pliego particular de condiciones por parte del oferente, así como de su obligación de confidencialidad respecto a los términos del contrato.



## 21) NORMAS QUE REGULAN EL PRESENTE LLAMADO

- **Apertura electrónica:** Decreto N°142/018 de 14 de mayo de 2018.
- **T.O.C.A.F.** Versión actualizada resultante de la incorporación al Decreto N°150/012 de fecha 11/06/2012 con las modificaciones incluidas en la Ley N°18.996 (Rendición de Cuentas Ejercicio 2011), la Ley N°19.149 (Rendición de Cuentas Ejercicio 2012), la Ley N°19.438 (Rendición de Cuentas ejercicio 2015), la Ley N°19.355 (Ley de Presupuesto Nacional para el ejercicio 2015-2019), la Ley N°19.535 (Rendición de Cuentas ejercicio 2016), la Ley N°19.670 (Rendición de Cuentas ejercicio 2017) y la Ley de Urgente Consideración N°19.889 de 9/7/2020.
- **Acceso a la información pública:** Ley N°18.381 de 17 de octubre de 2008, modificativa y Decreto Reglamentario N°232/010 de 2 de agosto de 2010 y las modificaciones introducidas por la Ley N°19.178 de 27 de diciembre de 2013.
- **Protección de datos personales y acción de habeas data:** Ley N°18.331 de 11 de agosto de 2008, sus Decretos Reglamentarios N°414/009 de 31 de agosto de 2009, y N°232/010 de 2 de agosto 2010.
- **Pliego único de bases y condiciones generales para contratos de suministros y servicios no personales:** Decreto N°131/014 de 19 de mayo de 2014.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL





**ANEXO I**  
**PROGRAMA DE EVALUACIÓN DE CALIDAD EXTERNA ( código 39277 )**

| GRUPO              | DESCRIPCIÓN                   | CANTIDAD DE SERVICIOS ANUALES HASTA * | Razón Social | Número de Registro MSP | Fecha de Vencimiento del Registro | Precio Servicio S/ Imp. | % IVA | Precio Servicio C/ Imp. | Aclaraciones a la Oferta |
|--------------------|-------------------------------|---------------------------------------|--------------|------------------------|-----------------------------------|-------------------------|-------|-------------------------|--------------------------|
| Biología Molecular | CARGA VIRAL HBV (HEPATITIS B) | 1                                     |              |                        |                                   |                         |       |                         |                          |
| Biología Molecular | CARGA VIRAL HCV (HEPATITIS C) | 1                                     |              |                        |                                   |                         |       |                         |                          |
| Biología Molecular | CARGA VIRAL HIV               | 1                                     |              |                        |                                   |                         |       |                         |                          |
| Biología Molecular | CHLAMYDIA TRACHOMATIS         | 1                                     |              |                        |                                   |                         |       |                         |                          |
| Biología Molecular | DETECCIÓN DE HPV              | 1                                     |              |                        |                                   |                         |       |                         |                          |
| Biología Molecular | DETECCIÓN DE M.TUBERCULOSIS   | 1                                     |              |                        |                                   |                         |       |                         |                          |

*ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL*

| GRUPO              | DESCRIPCIÓN             | CANTIDAD DE SERVICIOS ANUALES HASTA * | Razón Social | Número de Registro MSP | Fecha de Vencimiento del Registro | Precio Servicio S/ Imp. | % IVA | Precio Servicio C/ Imp. | Aclaraciones a la Oferta |
|--------------------|-------------------------|---------------------------------------|--------------|------------------------|-----------------------------------|-------------------------|-------|-------------------------|--------------------------|
| Biología Molecular | GENOTIPIFICACION DE HCV | 1                                     |              |                        |                                   |                         |       |                         |                          |
| Biología Molecular | GENOTIPIFICACION DE HPV | 1                                     |              |                        |                                   |                         |       |                         |                          |
| Biología Molecular | NEISSERIA GONORRHOEAE   | 1                                     |              |                        |                                   |                         |       |                         |                          |

| GRUPO              | DESCRIPCIÓN              | CANTIDAD DE SERVICIOS ANUALES HASTA * | Razón Social | Número de Registro MSP | Fecha de Vencimiento del Registro | Precio Servicio S/ Imp. | % IVA | Precio Servicio C/ Imp. | Aclaraciones a la Oferta |
|--------------------|--------------------------|---------------------------------------|--------------|------------------------|-----------------------------------|-------------------------|-------|-------------------------|--------------------------|
| Bioquímica Clínica | ELECTROFORESIS PROTEÍNAS | 2                                     |              |                        |                                   |                         |       |                         |                          |
| Bioquímica Clínica | HEMOGLOBINA GLICADA      | 2                                     |              |                        |                                   |                         |       |                         |                          |
| Bioquímica Clínica | HORMONAS                 | 2                                     |              |                        |                                   |                         |       |                         |                          |
| Bioquímica Clínica | MARCADORES TUMORALES     | 2                                     |              |                        |                                   |                         |       |                         |                          |
| Bioquímica Clínica | ORINA                    | 2                                     |              |                        |                                   |                         |       |                         |                          |
| Bioquímica Clínica | PROTEÍNAS                | 2                                     |              |                        |                                   |                         |       |                         |                          |
| Bioquímica Clínica | QUÍMICA CLÍNICA          | 2                                     |              |                        |                                   |                         |       |                         |                          |

ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL



| GRUPO              | DESCRIPCIÓN                                      | CANTIDAD DE SERVICIOS ANUALES HASTA * | Razón Social | Número de Registro MSP | Fecha de Vencimiento del Registro | Precio Servicio S/ Imp. | % IVA | Precio Servicio C/ Imp. | Aclaraciones a la Oferta |
|--------------------|--|---------------------------------------|--------------|------------------------|-----------------------------------|-------------------------|-------|-------------------------|--------------------------|
| Bioquímica Clínica | SUERO DE CONTROL PARA IONES                      | 2                                     |              |                        |                                   |                         |       |                         |                          |
| Bioquímica Clínica | SUERO DE CONTROL PARA ENZIMAS                    | 2                                     |              |                        |                                   |                         |       |                         |                          |
| Hematología        | HEMOSTASIS                                       | 2                                     |              |                        |                                   |                         |       |                         |                          |
| Hematología        | HEMATIMETRIA 3 NIVELES                           | 2                                     |              |                        |                                   |                         |       |                         |                          |
| Serología          | HIV  | 2                                     |              |                        |                                   |                         |       |                         |                          |
| Serología          | TOXOPLASMOSIS                                    | 2                                     |              |                        |                                   |                         |       |                         |                          |
| Serología          | CMV  | 2                                     |              |                        |                                   |                         |       |                         |                          |
| Serología          | MARCADORES VIRALES PARA HEPATITIS A, B, C        | 2                                     |              |                        |                                   |                         |       |                         |                          |
| Serología          | SUEROCONTROL L.PARA SEROLOGÍA DE SÍFILIS, CHAGAS | 2                                     |              |                        |                                   |                         |       |                         |                          |

ES COPIA DEL ORIGINAL

## ANEXO II

### MODELO DE DECLARACIÓN JURADA POR ARTÍCULO 46 DEL T.O.C.A.F. Opción I

#### DECLARACIÓN JURADA

En relación con la Licitación Pública N° \_\_\_\_\_, quien suscribe (nombre completo) \_\_\_\_\_, en su calidad de (titular/socio/apoderado, director, asesor o dependiente) \_\_\_\_\_ en nombre y representación de la persona jurídica \_\_\_\_\_, declaro bajo juramento que la citada Empresa no esta comprendida en la causales que expresamente le impidan contratar con el Estado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46 del T.O.C.A.F., quedando sujeto el/la firmante a las responsabilidades legales en caso de falsedad (artículo 239 del Código Penal).

Firma:

Documento de identidad:

Fecha:

*Artículo 239 del Código Penal: "El que, con motivo de otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquier otra circunstancia de hecho, será castigado con 3 a 24 meses de prisión".*

ES COPIA DEL ORIGINAL

16



## MODELO DE DECLARACIÓN JURADA POR ARTÍCULO 46 DEL T.O.C.A.F.

### Opción II

#### DECLARACIÓN JURADA

En relación con la Licitación Pública N° \_\_\_\_\_, quien suscribe, en mi calidad de funcionario/a de la U.E. \_\_\_\_\_ con cargo de \_\_\_\_\_, manifiesto mantener vínculo de (dependencia / representación / dirección) \_\_\_\_\_ con \_\_\_\_\_, y declaro bajo juramento de acuerdo con el artículo 46 del T.O.C.A.F. no participar ni tener poder de decisión en el proceso de adquisición quedando sujeto el/la firmante a las responsabilidades legales en caso de falsedad (artículo 239 del Código Penal).

Firma:

Documento de identidad:

Fecha:

*Artículo 239 del Código Penal: "El que, con motivo de otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquier otra circunstancia de hecho, será castigado con 3 a 24 meses de prisión".*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

### ANEXO III

#### Recomendaciones sobre la oferta en línea

Sr. Proveedor:

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Estar registrado en R.U.P.E.<sup>3</sup> es un requisito excluyente para poder ofertar en línea. Si no lo está, recomendamos realizar el procedimiento de inscripción lo antes posible y como primer paso. Para más información de R.U.P.E. ver el siguiente [link](#) o comunicarse al (+598) 2604 5360 de lunes a domingo de 8:00 a 21:00 hs.
2. Debe tener contraseña para ingresar al sistema de ofertas en línea. Si no la posee, recomendamos obtenerla tan pronto decida participar en este proceso.

**ATENCIÓN:** la contraseña de acceso al sistema de oferta en línea no es la misma contraseña de acceso al R.U.P.E.. Se obtiene directamente del sistema y se recibe en el correo electrónico registrado en R.U.P.E.. **Recomendamos leer el [manual](#) y ver el video explicativo sobre el ingreso de ofertas en línea en [link](#) que se encuentra en el sitio web.**

3. Al ingresar la oferta económica en línea, deberá especificar el precio, moneda, impuesto, cantidad a ofertar y otra serie de atributos por cada ítem cotizado (presentación, color, etc.). Recomendamos analizar los ítems para los que va a ingresar cotización, para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles.
4. En caso que sea necesario podrá ingresar información de carácter complementario, la que deberá ajustarse tanto al tamaño máximo por archivo (100 Mb) como a las extensiones habilitadas: txt, rtf, pdf, doc, docx, xls, xlsx, odt, ods, zip, rar y 7z. Tener en cuenta que en caso de haber discrepancia entre la oferta económica cargada en la línea de cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la documentación cargada como archivo adjunto en dicho sitio, valdrá lo establecido en la línea de cotización.

Si usted desea cotizar algún impuesto, o atributo que no se encuentra disponible en el sistema, deberá comunicarse con la sección Catálogo de ARCE al correo electrónico [catalogo@arce.gub.uy](mailto:catalogo@arce.gub.uy) para solicitar la inclusión y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto.





ES COPIA DEL ORIGINAL

<sup>3</sup> Para poder ofertar es suficiente estar registrado en R.U.P.E. en estado EN INGRESO

5. Recomendamos preparar los documentos que conformarán la oferta con tiempo. Es de suma importancia que separe la parte confidencial de la no confidencial. Tenga en cuenta que una clasificación incorrecta en este aspecto, podría implicar la descalificación de la oferta.

6. Ingresar su cotización lo antes posible para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. De hacerlo a último momento pueden ocurrir imprevistos, como fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc., que no se podrán solucionar instantáneamente.

7. Tener presente que en caso de producirse problemas de funcionamiento en el sistema que impidan el ingreso de las ofertas al mismo durante las 24 horas corridas previas a la apertura, éste reprogramará una nueva fecha de apertura a fin de asegurar el plazo requerido para dicho ingreso<sup>4</sup>. Esta nueva fecha será publicada en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales.

De no haber sido posible el ingreso de la oferta en el plazo establecido en la convocatoria debido a problemas de funcionamiento del sistema, el proveedor podrá presentar el reclamo con la debida probanza ante el organismo contratante. Este último deberá presentar los recaudos correspondientes ante la Agencia Reguladora de Compras Estatales a efectos de su análisis. En caso de constatare la existencia de un problema que efectivamente imposibilitó el ingreso de ofertas, el organismo contratante procederá a la anulación del procedimiento de acuerdo a lo dispuesto en el tercer inciso del artículo 13 del Decreto N° 142/018 y conforme al artículo 68 del T.O.C.A.F..

8. Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ver, modificar y hasta eliminar su oferta.

A la hora establecida para la apertura usted ya no podrá modificar ni eliminar los datos y documentos ingresados al sistema. La oferta económica y los documentos no confidenciales quedarán disponibles para la Administración, el Tribunal de Cuentas y los restantes oferentes. Los documentos confidenciales solo quedarán disponibles para la Administración y el Tribunal de Cuentas.

9. Por dudas o consultas sobre la oferta en línea, podrá comunicarse con Atención a Usuarios de ARCE al (+598) 2604 5360 de lunes a domingos 8 a 21 hs, o a través del correo [compras@arce.gub.uy](mailto:compras@arce.gub.uy).

<sup>4</sup> Salvo el caso dispuesto en el artículo 14 del Decreto N° 142/018 referido a "interrupciones debidas a cortes programados y/o de pequeña duración ocurridos fuera del horario de 09:00 a 17:00 horas de los días hábiles.